

"2021, 375 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA BIBLIOTECA PALAFOXIANA"

OFICIO Núm. IMPLAN/C.G./D.P.E./881/2021

MARIA ISABEL CORTÉS SANTIAGO
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA

Acuse

PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 25, fracciones I y XI del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Instituto Municipal de Planeación", hacemos de su conocimiento que el IMPLAN a través de su Dirección de Planeación Estratégica elaboró el Programa de Organización Vecinal, el cual tiene como objetivo general:

- Fortalecer las relaciones vecinales en asentamientos humanos del municipio de Puebla, desde la dimensión comunitaria y a través del impulso a la organización vecinal, para contribuir a la recuperación del tejido social.

Por lo anterior, le envío un CD que contiene la última versión del mencionado Programa, con el fin de darle a conocer los objetivos particulares, las estrategias y líneas de acción propuestas para solicitarle amablemente emita sus valiosas observaciones y comentarios al respecto, los cuales serán de gran apoyo para su consolidación.

Sin otro particular, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
"PUEBLA CIUDAD INCLUYENTE"

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 23 DE JULIO DE 2021

GERARDO RIOS BERMÚDEZ
COORDINADOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL
O/I/IMPLAN/CGEN/C



C.c.d.p. Archivo

Elaboró	René González Ramírez
Revisó	Elizabeth Contreras Ruiz

Programa de **Organización Vecinal** para el Municipio de Puebla

Julio 2021





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA 2018-2021
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA 2018-2021

CLAUDIA RIVERA VIVANCO

PRESIDENTA MUNICIPAL



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PUEBLA

GERARDO RÍOS BERMÚDEZ

COORDINADOR GENERAL

ELIZABETH CONTRERAS RUIZ

DIRECTORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

RENÉ GONZÁLEZ RAMÍREZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

MÓNICA MARCELA FUENTES HERNÁNDEZ

COORDINADORA ESPECIALIZADA

CARLOS ALBERTO PRADO TRUJILLO

ANALISTA A

Contenido

Presentación.....	5
Introducción	6
Capítulo 1. Antecedentes	7
1.1 Definición del problema	7
1.2 Justificación	8
1.3 ¿Qué es el tejido social?.....	9
1.4 Experiencias de atención.....	10
1.5 Marco Jurídico	11
1.6 Alineación a los instrumentos de planeación	15
Capítulo 2. Diagnóstico	18
2.1 Árbol de Problemas	18
2.2 Árbol de Objetivos.....	21
2.3 Población Potencial	23
2.4 Población Objetivo	26
2.5 Frecuencia de actualización de la población.....	27
Capítulo 3. Objetivos	28
3.1 Objetivo General	28
3.2 Objetivos Particulares	28
3.3 Imagen Objetivo	28
3.4 Estrategia general.....	29
3.5 Estrategias Particulares	30
Capítulo 4: Corresponsabilidad sectorial	36
Capítulo 5. Instrumentación y evaluación.....	39
5.1 Evaluación y Seguimiento.....	40
Bibliografía	47

Presentación

El presente Programa se orienta a la consolidación de esquemas de organización vecinal en los asentamientos humanos del municipio de Puebla, en donde se propone fortalecer los vínculos entre el gobierno y la población en general con la finalidad de contribuir a la reconstrucción del tejido social y elevar la calidad de vida principalmente en aquellas colonias que forman parte de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) dentro del municipio.

Actualmente el H. Ayuntamiento de Puebla trabaja en la organización vecinal con un enfoque de prevención de la violencia y los derechos humanos, como elementos fundamentales para pacificar aquellos entornos violentos dentro de las comunidades, asimismo es importante fortalecer la participación y cooperación ciudadana, de modo que la población se involucre en la toma de decisiones y contribuya al mejoramiento constante de su entorno más inmediato, todo ello en colaboración con vecinos y autoridades municipales, estatales o federales.

Introducción

La participación ciudadana es un elemento indispensable de la vida democrática de un país, resulta de la unión de las personas quienes buscan alcanzar un fin común. La participación ciudadana promueve la consolidación de la Gobernanza y, en este caso, los esquemas de organización vecinal forman parte importante en la reestructuración del tejido social. A partir de la organización se mejoran las condiciones de vida en las comunidades, ya que se promueven los vínculos, la identidad y los acuerdos, que invariablemente se traducen en un despertar del sentido de pertenencia hacia un asentamiento humano y sus espacios públicos, promoviendo la vigilancia natural y la cooperación vecinal para dar solución a un problema de interés colectivo.

A lo largo del presente documento se señalan las causas del problema a resolver, algunos de los posibles efectos y las implicaciones que éstos tienen en la vida cotidiana de una comunidad, principalmente en aquellas donde la marginación, la violencia y el rezago social son altos. Dichos conceptos se ven reflejados en el abandono de espacios públicos, en altos índices de violencia, en el encierro domiciliario, la colocación excesiva de mecanismos de defensa arquitectónica en las viviendas y en la desvinculación de los habitantes de una misma colonia o cuadra, desconfiando los unos en los otros, lo que ha llevado a un debilitamiento y pérdida del tejido social.

Aunado a ello, la capacidad de las instituciones gubernamentales se ha visto rebasada por la dinámica social de la ciudad, el crecimiento poblacional y la expansión irracional de la urbe, por lo tanto, se necesitan nuevos instrumentos de planeación integrales, con estrategias coordinadas y contextualizadas. Por lo anterior, entender el entorno es fundamental para garantizar que las acciones tengan impactos positivos y generen valor público, mejoren la calidad de vida y concreten un modelo de ciudad habitable y humano.

Capítulo 1. Antecedentes

1.1 Definición del problema

Las organizaciones vecinales son agrupaciones sociales que intervienen en un mismo espacio, buscando coordinadamente alcanzar metas como el bienestar de la colonia, barrio o calle. La participación ciudadana y su promoción es un elemento de suma importancia para lograr el fortalecimiento del tejido social y la paz en el municipio de Puebla.

El problema a atender radica en el deterioro de las relaciones vecinales en los asentamientos humanos del municipio de Puebla, esto provocado por la pérdida de acuerdos para resolver problemas colectivos, el deterioro de los referentes de identidad entre habitantes de un asentamiento, así como la apatía por consolidar mecanismos de participación ciudadana y organización vecinal.

Aunado a ello, las acciones en materia de cohesión social no han tenido un impacto trascendental en la población, puesto que existe un pensamiento generalizado en el cual, si una persona no se ha visto afectada por alguna situación no se involucra en las acciones vecinales para mejorar las condiciones de habitabilidad en su colonia, plaza, manzana o calle, esto tiene su origen en una falta de cultura cívica, donde no hay corresponsabilidad entre vecinos para tratar y actuar en beneficio de todos, es decir, predomina la idea de que una persona solo debe ocuparse de lo que sucede al interior de su vivienda, mostrando un desinterés por lo que ocurre alrededor de ella.

Por otro lado, a través de la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria de la Secretaría de Gobernación del H. Ayuntamiento de Puebla, se atienden los conflictos suscitados entre vecinos, mediante labores de conciliación y mediación entre las partes involucradas; lo anterior con la actividad coordinada de seis delegaciones municipales que están distribuidas al interior de la ciudad, y que atienden a un total de 616 colonias. Es pertinente señalar que existen colonias que no pueden ser atendidas por estas delegaciones debido a que pertenecen al régimen de propiedad en condominio, siendo éstas últimas, competencia de la Sindicatura Municipal.

1.2 Justificación

La colaboración de la ciudadanía bajo esquemas de organización es una herramienta importante para la administración municipal, puesto que se atienden temas como la seguridad pública, la dotación de servicios públicos y la economía social y solidaria, contribuyendo en la mejora del entorno, en la percepción de la seguridad y fortaleciendo las cadenas de valor en el comercio local.

La capacidad de las instituciones de gobierno se ha visto rebasada por el crecimiento de la población, generando mayor demanda de servicios básicos, seguridad, equipamiento e infraestructura, pero también mayor demanda de empleo, alimento y tecnología. Por ello, es necesario fomentar la cultura de la organización vecinal y su participación, puesto que esto empodera al ciudadano, hace evidente la responsabilidad que adquiere al habitar en un territorio urbano con un ritmo de vida acelerado y aporta al mejoramiento de la vida pública en su entorno.

La organización vecinal tiene las bondades de mejorar la calidad de vida de los habitantes de un asentamiento humano, ya que fortalece el sentido de pertenencia, así como los vínculos, donde se ven involucrados los habitantes para lograr objetivos comunes que mejoren las condiciones de seguridad, servicios públicos, equipamiento y convivencia de su colonia, unidad habitacional, fraccionamiento o barrio.

A través del presente Programa se plantea la conveniencia de la creación de la Ley de Participación Ciudadana, retomando como ejemplo el caso de la Ciudad de México, la cual cuenta con dicha Ley desde 1995, misma que se ha aplicado en diversos estados de la república.

Finalmente, los efectos que ha dejado la contingencia sanitaria han obligado a las instituciones gubernamentales a adaptar y diseñar nuevos mecanismos de participación social que den continuidad a lo ya establecido, por ello el presente programa considera la integración de estas nuevas herramientas a la organización ciudadana para favorecer la cohesión social entre los habitantes del municipio.

1.3 ¿Qué es el tejido social?

El tejido social representa una dimensión de las relaciones en las ciencias sociales; este concepto se ha construido a partir de la generación de estrategias de construcción de la paz, así como indicadores para medir la cohesión social en un determinado polígono o asentamiento humano. El tejido social representa la unión de ciertos factores sociales, estructurales e institucionales que juegan un rol imprescindible en la vida y esferas públicas.

Autores como Gabriel Mendoza y Jorge Atilano definen al tejido social como:

"La configuración de vínculos sociales e institucionales que favorecen la cohesión y la reproducción de la vida social. Se identifican tres tipos de determinantes que configuran el tejido social en su conjunto:

1) Los determinantes comunitarios: a) Los Vínculos: relaciones de confianza y cuidado; b) La Identidad: construcción de referentes de sentido y pertenencia, y c) Los Acuerdos: participación en decisiones colectivas.

2) Los determinantes institucionales: diferentes formas de organización social establecidas en un territorio que tienen conexión con otros territorios.

3) Los determinantes estructurales: sistemas sociales que a su vez determinan las instituciones y las relaciones sociales."¹ (Mendoza & Atilano, 2016, pp: 207)

Para la realización de este Programa los esfuerzos se enfocan en los determinantes comunitarios y en los núcleos de sociedad; donde se debe trabajar armoniosamente con la ciudadanía para poder generar una reconstrucción o regeneración del tejido social desde su raíz.

¹ Mendoza, Gabriel; González, Jorge (2016), Reconstrucción del tejido social: una apuesta por la paz, Ciudad de México, CIAS por la paz.

1.4 Experiencias de atención

A nivel estatal se presentan diversos esfuerzos en materia de participación ciudadana y organización vecinal, tal es el caso del Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del Estado de Puebla, el cual ha contribuido a fomentar la organización vecinal, principalmente interviniendo en la mediación de conflictos, los cuales pueden originar situaciones de violencia e inseguridad. Este tipo de situaciones son generales pues ocurren en cualquier colonia, fraccionamiento o barrio, por lo cual impulsan la cultura cívica, para que la ciudadanía tome interés en involucrarse en los aspectos de organización que atañen en el entorno más inmediato a su vivienda.

A nivel municipal se han ejecutado diversos programas que buscan la cooperación ciudadana en la toma de decisiones, la transparencia y rendición de cuentas, la atención a los servicios municipales, la prevención del delito y el desarrollo integral de las comunidades. Todo ello bajo esquemas que incentivan la participación social y la organización vecinal por medio de los siguientes mecanismos:

- Comités de Contraloría Social y de participación social
- Programa Integral de Servicios Municipales “Buen Vecino”
- Programa Vecinos en Construcción de la Paz
- Gestión territorial
- Desarrollo comunitario²

² Fuente: Primer Informe de Gobierno 2018-2021.

1.5 Marco Jurídico

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Titulo Séptimo. Del Municipio Libre

Art. 105. La administración pública municipal será centralizada y descentralizada, con sujeción a las siguientes disposiciones:

III.-Los Ayuntamientos tendrán facultades para expedir de acuerdo con las Leyes en materia Municipal que emita el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 7.- La prevención social de la violencia y la delincuencia en el ámbito social se llevará a cabo mediante:

I. Programas integrales de desarrollo social, cultural y económico que no produzcan estigmatización, incluidos los de salud, educación, vivienda, empleo, deporte y desarrollo urbano;

II. La promoción de actividades que eliminen la marginación y la exclusión;

III. El fomento de la solución pacífica de conflictos;

IV. Estrategias de educación y sensibilización de la población para promover la cultura de legalidad y tolerancia respetando al mismo tiempo las diversas identidades culturales. Incluye tanto programas generales como aquéllos enfocados a grupos sociales y comunidades en altas condiciones de vulnerabilidad, y

V. Se establecerán programas que modifiquen las condiciones sociales de la comunidad y generen oportunidades.

Artículo 8.- La prevención en el ámbito comunitario pretende atender los factores que generan violencia y delincuencia mediante la participación ciudadana y comunitaria y comprende:

I. La participación ciudadana y comunitaria en acciones tendentes a establecer las prioridades de la prevención, mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de prevención, autoprotección, denuncia ciudadana y de utilización de los mecanismos alternativos de solución de controversias;

II. El mejoramiento del acceso de la comunidad a los servicios básicos;

III. Fomentar el desarrollo comunitario, la convivencia y la cohesión social entre las comunidades frente a problemas locales;

IV. La participación ciudadana y comunitaria, a través de mecanismos que garanticen su efectiva intervención ciudadana en el diseño e implementación de planes y programas, su evaluación y sostenibilidad, y

V. El fomento de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 17.- Los programas nacional, sectoriales, especiales e institucionales que incidan en la prevención social de la violencia y la delincuencia, deberán diseñarse considerando la participación interinstitucional con enfoque multidisciplinario, enfatizando la colaboración con universidades y entidades orientadas a la investigación, asimismo se orientarán a contrarrestar, neutralizar o disminuir los factores de riesgo y las consecuencias, daño e impacto social y comunitario de la violencia y la delincuencia.

Los programas tenderán a lograr un efecto multiplicador, fomentando la participación de las autoridades de los gobiernos Federal, de los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, organismos públicos de derechos humanos y de las organizaciones civiles, académicas y comunitarias en el diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas y de la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Artículo 19.- En el cumplimiento del objeto de esta Ley, las autoridades de los gobiernos Federal, de los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en el ámbito de sus atribuciones, deberán:

I. Proporcionar información a las comunidades para enfrentar los problemas derivados de la delincuencia; siempre que no violente los principios de confidencialidad y reserva;

...

VIII. Impulsar la participación ciudadana y comunitaria, en la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Artículo 24.- La participación ciudadana y comunitaria, organizada o no organizada, en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, es un derecho de las personas.

Artículo 25.- La participación ciudadana y comunitaria, organizada o no organizada, se hace efectiva a través de la actuación de las personas en las comunidades, en las redes vecinales, las organizaciones para la prevención social de la violencia y la delincuencia, en los consejos de Participación Ciudadana, en el Centro Nacional o a través de cualquier otro mecanismo local o legal, creado en virtud de sus necesidades.

Artículo 26.- La coordinación entre los diferentes mecanismos y espacios de participación ciudadana, tanto comunitaria como local, será un objetivo fundamental del Centro Nacional, para lo cual desarrollará lineamientos claros de participación y consulta.

Código Reglamentario para el Municipio de Puebla

Capítulo 7

De la integración, organización y funcionamiento de las Mesas Directivas de Vecinos de barrios, colonias, fraccionamientos y unidades habitacionales.

Artículo 112.- Las disposiciones de este Capítulo tienen por objeto regular la integración, organización y funcionamiento de las Mesas Directivas de Vecinos de barrios, colonias, fraccionamientos y unidades habitacionales del Municipio, mismas que deberán constituirse conforme a los lineamientos establecidos en este Capítulo, con excepción de aquellos que se constituyan bajo el régimen de propiedad en condominio, los que deberán organizarse conforme a lo establecido por la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Puebla, el Reglamento Municipal respectivo y demás legislación aplicable.

Artículo 113.-Para los efectos de este Capítulo, se entenderá por:

MESA DIRECTIVA DE VECINOS. -Al órgano operativo de representación vecinal del barrio, colonia, fraccionamiento o unidad habitacional de que se trate.

VECINO. -Al habitante que reside permanentemente en cualquier inmueble ubicado en el barrio, la colonia, fraccionamiento o unidad habitacional, por seis meses o más.

Artículo 115.-Para efectos de este Capítulo y para la delimitación territorial tanto del barrio, colonia, fraccionamiento o unidad habitacional, se estará a lo dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas o la autoridad municipal que desempeñe dicha función.

Artículo 116.-Los vecinos de un barrio, colonia, fraccionamiento y unidad habitacional, tomarán acuerdos generales mediante reuniones denominadas Asambleas.

Artículo 124.-La Mesa Directiva de Vecinos tiene por objeto salvaguardar los intereses de los vecinos, así como apoyar el cumplimiento de los Planes y Programas de Desarrollo Municipal o bien la realización de obras y acciones en beneficio de la colectividad, no pudiendo bajo ninguna circunstancia existir más de una Mesa Directiva de Vecinos por barrio, colonia, fraccionamiento o unidad habitacional.

Artículo 130.-La Mesa Directiva de Vecinos deberá ser nombrada a través de votación libre, directa y secreta que realicen los vecinos, de acuerdo a las bases que se establezcan en la Convocatoria tipo que analice, discuta y apruebe la Comisión de Gobernación y Justicia, quien la remitirá al H. Ayuntamiento para su aprobación en sesión de Cabildo; dicha convocatoria se aplicará para cada elección en particular por la Dirección.

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria de la Secretaría de Gobernación

La conformación de Mesas Directivas de Vecinos se basa en los procedimientos siguientes:

Procedimiento para los requisitos del registro de planillas para la Conformación o Renovación de las Mesas Directivas de Vecinos en los diversos Barrios, Colonias, Fraccionamientos o Unidades Habitacionales del Municipio de Puebla.

Objetivo: Crear un medio de cooperación entre la ciudadanía y la autoridad municipal, misma que represente y organice a los vecinos de cada barrio, colonia, fraccionamiento o unidad habitacional del Municipio, con la finalidad de salvaguardar los intereses de los vecinos, así como apoyar el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo Municipal o bien la realización de obras y acciones en beneficio de la colectividad.

Fundamento legal: Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, Artículos 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140y141; y Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Artículo, 27, Fracciones I, II y III.

Procedimiento para la jornada electoral para la conformación de Mesas directivas de Vecinos a través del voto personal, libre, directo y secreto, mediante el uso de urnas.

Crear un medio de cooperación entre la ciudadanía y la autoridad municipal, misma que represente y organice a los vecinos de cada barrio, colonia, fraccionamiento o unidad habitacional del Municipio, con la finalidad de salvaguardar los intereses de los vecinos, así como apoyar el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo municipal o bien la realización de obras y acciones en beneficio de la colectividad.

Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, Artículos 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133y134; y Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Artículo, 27, Fracciones I, II y III.

1.6 Alineación a los instrumentos de planeación

Alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible

ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024

El 12 de julio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 del Gobierno de México, que se encuadra como el documento popular y social de la Cuarta Transformación, que tiene como base los principios del “Proyecto Alternativo de Nación”, donde el Ejecutivo Federal asume la responsabilidad de operar una transformación mayor en el aparato administrativo y de reorientar las políticas públicas, las prioridades gubernamentales y los presupuestos para ser el eje rector de la nueva era en la vida pública de México.

En el diagnóstico del Eje 1. “Política y gobierno”, el Gobierno de México se plantea como objetivo “Emprender la construcción de la paz”, mediante la promoción de la adopción de modelos de justicia transicional, la cultura de paz y la recuperación de la confianza en la autoridad.”

Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 del Estado de Puebla, se presenta como un documento que representa el cambio de régimen en Puebla y la expresión de la Cuarta Transformación en el estado, basado en una política que busca fortalecer los valores y atender las necesidades más apremiantes de sus habitantes, donde el progreso necesita estar ligado al bienestar de la sociedad, a garantizar la seguridad de sus ciudadanos, a vincular a todos los sectores sociales, a fomentar la inclusión y la competitividad con nuevas oportunidades apegadas a la ley.

En su Eje 1. “Seguridad, Justicia y Estado de Derecho”, refiere en su objetivo que el Gobierno del Estado pretende “mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla”. Dentro de la Estrategia 2, se señala que se habrá de: “consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social”, mientras que en su Línea de Acción 4 se plantea el “desarrollar acciones de reconstrucción del tejido social que fortalezcan el Estado de Derecho”.

Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021 del H. Ayuntamiento de Puebla, es el documento que orienta los trabajos de gestión del Gobierno local y permite identificar los principales objetivos y acciones que se llevarán a cabo para consolidar al Municipio de Puebla como una ciudad incluyente.

Mediante la estrategia “instituir una política de bienestar, alineada a la estrategia federal, con acciones en materia de salud, educación, fortalecimiento familiar, igualdad sustantiva de género, fomento de las actividades artísticas y culturales, empoderamiento juvenil y fomento deportivo, a fin de mejorar la calidad de vida de la población y contribuir con la reconstrucción del tejido social”, el PMD incorpora un Eje denominado “1. Ciudad incluyente centrada en las personas y la cultura”. Su objetivo es: “contribuir a mejorar la calidad de vida y a disminuir la vulnerabilidad de las familias del municipio de Puebla en situación de pobreza mediante el mejoramiento de servicios básicos y espacios en la vivienda”.

En él, se incluye el Programa 1. Derecho al bienestar social con inclusión y equidad, cuyo objetivo es: “mejorar las condiciones de bienestar social de la población mediante nuevos escenarios de oportunidad de desarrollo y participación, fundados en el respeto y la promoción de los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y sustentables.”, mediante “la generación de nuevos escenarios de oportunidad de desarrollo para mejorar las condiciones de vida de la población a través de la participación de la sociedad organizada, dando prioridad a la gestión social en favor de las personas más necesitadas.”

Se pretende cumplir dichos objetivos y estrategias mediante la Línea de Acción: 4. “Coordinar con las instancias correspondientes la participación de la población para generar actividades que promuevan el fortalecimiento del tejido social y el mejoramiento de su entorno a través de consejos de participación, comités, asambleas vecinales, cooperativas, entre otros”.

En el “Eje 4. Ciudad segura, participativa, por una cultura de paz”, se enlista el Programa 16. “Ciudad segura y participativa”, mismo que en su Línea de Acción 8, propone: “Fortalecer la coordinación con universidades, organizaciones sociales, sectores estratégicos, grupos de expertos y la ciudadanía para promover la corresponsabilidad en materia de prevención del delito y participación ciudadana.”

En el mismo eje, se registra el Programa 17. Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo, a cargo de la Secretaría de Gobernación que, en su Línea de Acción 5, establece el compromiso del gobierno municipal de: “Publicar lineamientos que garanticen la autonomía de las Mesas Directivas de Vecinos y proporcionar capacitación a sus integrantes en la participación paritaria de mujeres y hombres en la vida democrática”; del mismo modo, en la Línea de Acción 7, se fija como objetivo municipal el “Mantener comunicación constante con las juntas auxiliares para diseñar e implementar estrategias para su mejor desarrollo, fomento de la vida democrática e inclusión de todos los sectores sociales.”

Finalmente, la Línea de Acción. 23. Garantizar la participación ciudadana y democrática en los comicios de las juntas auxiliares, así como en los procesos correspondientes a colonias, unidades habitacionales y demás demarcaciones, mediante un sistema que incluya la aplicación de herramientas normativas de certeza y de denuncia formal de actos ilícitos.

Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla

El Programa tiene como objetivo general: Gestionar de manera integral el espacio público en el Municipio de Puebla, para garantizar el derecho al acceso, uso, disfrute y apropiación por parte de la población, por ello el presente programa se alinea con las siguientes estrategias:

Estrategia 2.1 Establecer las figuras y procedimientos de gestión y participación social en los procesos de dotación y apropiación del espacio público.

Línea de acción 2.1.1 Capacitar al personal del Ayuntamiento en técnicas y herramientas de acercamiento comunitario para llevar a cabo el desarrollo e implementación de los proyectos de espacio público bajo procesos participativos.

Línea de acción 2.1.3 Conformar un directorio de actores e iniciativas sociales que inciden en el espacio público con el fin de contar con una referencia oficial para vincularlos dentro del proceso de gestión integral del espacio público.

Línea de acción 2.1.6 Crear una figura de administración social, a partir de la organización comunitaria y vecinal que gestione los asuntos referentes al espacio público de su colonia, o junta auxiliar.

Estrategia 2.2 Difundir los mecanismos y procedimientos de participación social en los procesos de dotación y apropiación del espacio público.

Línea de acción 2.2.2 Diseñar e implementar una campaña para promover la conformación de mesas de directivas vecinales.

Línea de acción 2.2.3 Realizar talleres para familiarizarse con el programa de presupuesto participativo.

Línea de acción 2.2.5 Realizar una programación anual de actividades sociales en los espacios públicos en las juntas auxiliares del Municipio de Puebla.

Línea de acción 2.2.6 Desarrollar trimestralmente una programación de actividades nocturnas en el espacio público.

Estrategia 2.3 Realizar actividades que promuevan la interacción social y el involucramiento de la población en los procesos de dotación y apropiación del espacio público.

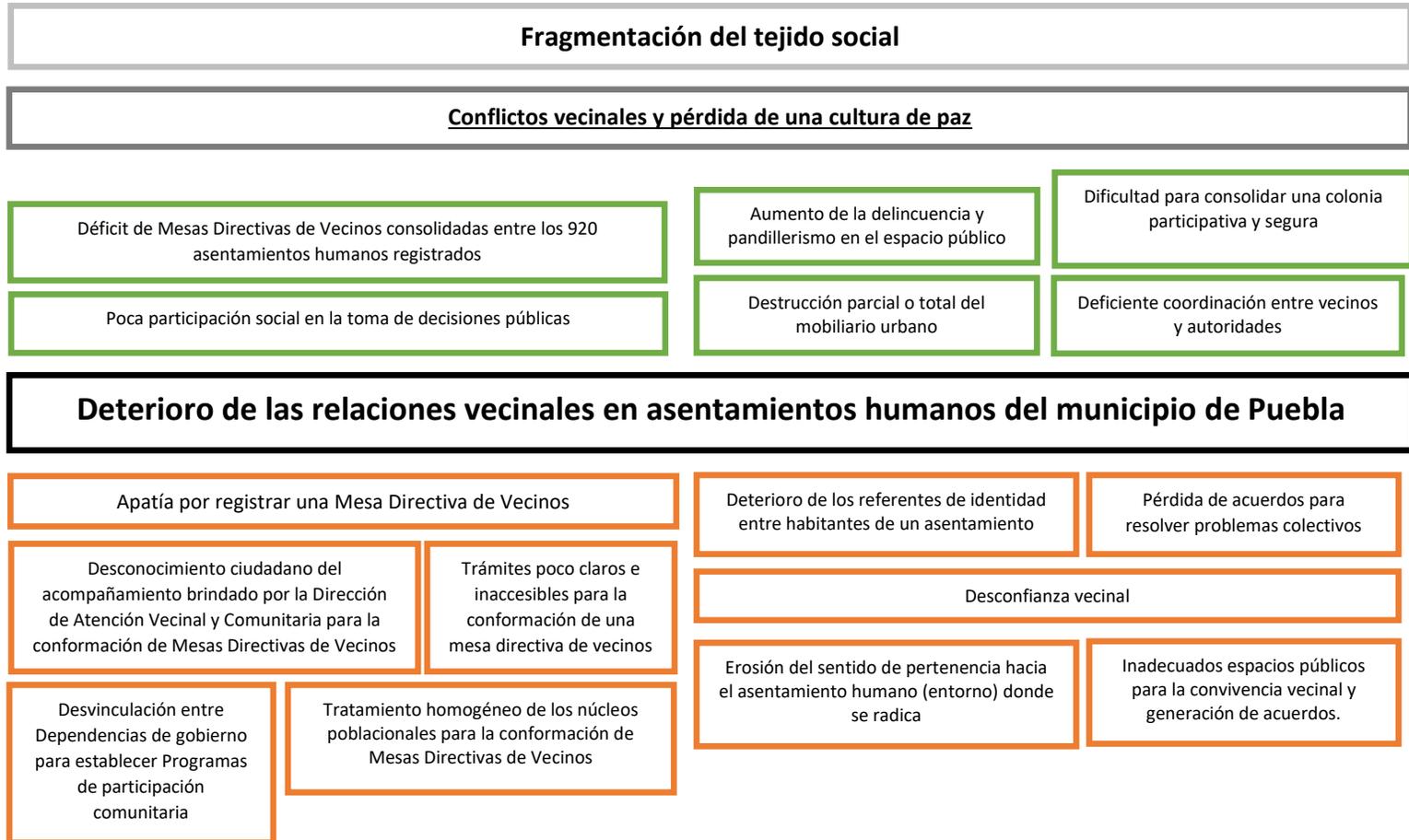
Línea de acción 2.3.1 Realizar una campaña de difusión para visibilizar la ocupación del espacio público por mujeres.

Línea de acción 2.3.7 Realizar mesas de trabajo semestralmente en los espacios públicos prioritarios con el fin de realizar actividades vinculadas a la población del entorno inmediato.

Línea de acción 2.3.13 Implementar semestralmente talleres de capacitación para el cuidado de los espacios públicos.

Capítulo 2. Diagnóstico

2.1 Árbol de Problemas



El problema central que se pretende atender es el **Deterioro de las relaciones vecinales en asentamientos humanos del municipio de Puebla**, el cual tiene su origen en las siguientes causas identificadas: 1) Apatía por registrar una mesa directiva de vecinos; 2) Deterioro de los referentes de identidad entre habitantes de un asentamiento; 3) Pérdida de acuerdos para resolver problemas colectivos.

Como causas indirectas se identificaron las siguientes:

- Desconocimiento ciudadano del acompañamiento brindado por la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria para la conformación de Mesas Directivas.
- Desvinculación entre Dependencias de gobierno para establecer Programas de participación comunitaria.
- Trámites poco claros e inaccesibles para la conformación de una mesa directiva de vecinos.
- Tratamiento homogéneo de los núcleos poblacionales para la conformación de Mesas Directivas de Vecinos.
- Desconfianza vecinal.
- Erosión del sentido de pertenencia hacia el asentamiento humano (entorno) donde se radica.
- Inadecuados espacios públicos para la convivencia vecinal y generación de acuerdos.

Los efectos más importantes provocados por estas situaciones son: A) Poca participación social en la toma de decisiones públicas; B) Destrucción parcial o total del mobiliario urbano; y C) Deficiente coordinación entre vecinos y autoridades.

Como efectos indirectos se identificaron los siguientes:

- Déficit de Mesas Directiva de Vecinos consolidadas entre los 920 asentamientos registrados.
- Aumento de la delincuencia y pandillerismo en el espacio público.
- Dificultad para consolidar una colonia participativa y segura.

El déficit señalado se aprecia en que solamente existen 75 Mesas Directivas de Vecinos legalmente constituidas para el periodo 2018-2021, las cuales se señalan en el siguiente cuadro de acuerdo al nombre de su colonia:

1.- Jesús González Ortega	26.- Vicente Guerrero	51.- Unidad y Progreso
2.- La Hacienda	27.- La Mora	52.- 3ra Ampliación de Guadalupe Hidalgo
3.- Tres Cruces	28.- El Pinal	53.- San Ramón 3ra Sección
4.- Popular Coatepec	29.- México 83	54.- Lomas de San Valentín
5.- Revolución Mexicana	30.- Miguel Hidalgo	55.- Loma Linda
6.- Aquiles Serdán	31.- Los Encinos	56.- La Loma
7.- Alseseca	32.- Ciudad Satélite	57.- Maravillas
8.- Universidades	33.- Lomas Coyopotrero	58.- Valle del Rey
9.- Villa Encantada	34.- Nueva Aurora	59.- Santa María la Rivera
10.- San Sebastián de Aparicio	35.- Ampliación Playas del Sur	60.- Santa Lucía Villa Altamirano

11.- Francisco Javier Clavijero	36.- 2da Ampliación Guadalupe Hidalgo	61.- La Paz
12.- Belisario Domínguez	37.- Barrios de Arboledas	62.- Reforma Agua Azul
13.- Nuevo Plan de Ayala	38.- Bugambilias	63.- Lomas de Castillotla
14.- Popular Emiliano Zapata	39.- Vicente Budib	64.- Viveros del Valle
15.- Jardines de la Resurrección	40.- Chapultepec	65.- Maestro Federal
16.- Villa de Reyes	41.- Villa Posadas	66.- Rancho Colorado
17.- San Rafael Poniente	42.- 15 de septiembre	67.- Barranca Honda
18.- San Ramón 4ta. Sección	43.- Roma	68.- Vicente Suárez
19.- San Isidro Castillotla	44.- Amaluquilla	69.- Villa Batavia
20.- Jesús García Corona	45.- Santa Margarita	70.- Los Pinitos
21.- Arboledas de Amalucan	46.- Los Pinos Mayorazgo	71.- El Jardín
22.- San Antonio Abad	47.- Jardines de San Manuel	72.- Adolfo López Mateos
23.- Playas del sur	48.- México 68	73.- Lomas del 5 de mayo
24.- Tres Cerritos	49.- Vista Hermosa Alamos	74.- Granjas Mayorazgo
25.- Volcanes	50.- Bosques de Amalucan 1ra. Sección	75.- Estrella del Sur

Por lo que la problemática reconocida, así como las causas y efectos identificados, ejercen influencia en materia de **conflictos vecinales y la pérdida de una cultura de paz** como un efecto superior, que a su vez contribuye a la **fragmentación del tejido social**; sin embargo, es importante señalar que el tejido social se compone de otras dimensiones más complejas, las cuales no están consideradas dentro de los alcances del presente Programa.

2.2 Árbol de Objetivos



En el árbol de objetivos, se identificó como propósito **Fortalecimiento de las relaciones vecinales en asentamientos humanos del municipio de Puebla**, con medios directos como 1) Interés por registrar una Mesa Directiva de Vecinos; 2) Recuperación de los referentes de identidad entre habitantes de un asentamiento; 3) Consolidación de acuerdos para resolver problemas colectivos.

Asimismo, se señalan los siguientes medios indirectos, derivados de lo antes señalado:

- Conocimiento ciudadano del acompañamiento brindado por la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria para la conformación de Mesas Directivas de Vecinos.
- Trámites muy claros y accesibles para la conformación de una mesa directiva de vecinos.
- Vinculación entre Dependencias de gobierno para establecer Programas de participación comunitaria.
- Tratamiento personalizado de los núcleos poblacionales para la conformación de Mesas Directivas de Vecinos.
- Confianza vecinal.
- Consolidación del sentido de pertenencia hacia el asentamiento humano (entorno) donde se radica.
- Adecuados espacios públicos para la convivencia vecinal y generación de acuerdos.

Los fines directos que se buscan alcanzar, conforme a lo señalado en el árbol de objetivos son A) Elevada participación social en la toma de decisiones públicas; B) Conservación del mobiliario urbano y C) Mejoramiento de la coordinación entre vecinos y autoridades.

Como fines indirectos se señalan los siguientes:

- Incremento de Mesas Directiva de Vecinos consolidadas entre los 920 asentamientos registrados.
- Disminución de la delincuencia y pandillerismo en el espacio público.
- Facilidad para consolidar una colonia participativa y segura

Todo ello se concentra en un efecto superior que se identificó como el logro de **Acuerdos vecinales y consolidación de una cultura de paz** y como fin máximo será alcanzar la **Recuperación del tejido social**.

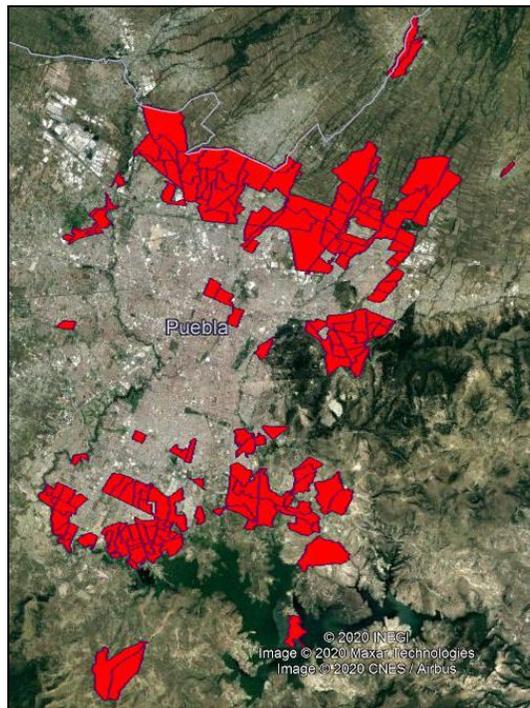
Por lo que, a través de este Programa, se contribuirá a la consolidación y fortalecimiento de las relaciones vecinales desde la dimensión comunitaria, es decir, de la organización vecinal y la participación ciudadana.

2.3 Población Potencial

La población potencial es la población total que reside en el municipio de Puebla, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, se registra un total de **1,692,181 habitantes en todo el municipio.**

Cabe señalar que los indicadores empleados como el Índice de Marginación Urbana, el cual sirve para detectar las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), el Índice de Carencia de Infraestructura y Equipamiento Urbano (ICIE) y el Indicador de Deterioro del Tejido Social, se elaboraron con información del 2010, puesto que actualmente aún no se cuenta con la información actualizada de las variables de dichos indicadores al año 2020.

Marginación Urbana (ZAP):



1. Zonas de Atención Prioritaria, con información de INEGI. Elaboración propia.

Al 2018 se identificaron en el municipio 181 ZAP's las cuales presentan carencias en dimensiones como Salud (Seguridad Social), Educación (Población que no asiste a la escuela y Población con educación básica completa), Vivienda (Servicio de agua potable, carencias materiales en la vivienda) y Disponibilidad de bienes (Capacidad de ingreso en los hogares).

Índice de Carencia de Infraestructura y Equipamiento Urbano (ICIE)

Este índice se calcula con variables como metros lineales de vialidades sin recubrimiento y sin alumbrado público, y metros cuadrados sin espacios públicos y equipamiento, por área geostatística básica o AGEB, con lo cual resultó la identificación de 40 colonias las cuales presentan un alto grado de carencia de infraestructura y equipamiento, siendo las siguientes:

No.	Colonia	Grado ICIE
1	SAN JERÓNIMO CALERAS	Alto
2	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	Alto
3	BOSQUES DE MANZANILLA	Alto
4	SAN MIGUEL CANOA	Alto
5	SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN	Alto
6	EL SALVADOR	Alto
7	MIGUEL HIDALGO (RESURRECCIÓN)	Alto
8	SAN JOSÉ LOS CERRITOS	Alto
9	VENUSTIANO CARRANZA	Alto
10	RESURRECCIÓN, LA	Alto
11	SAN ANDRÉS AZUMIATLA	Alto
12	BARRANCA HONDA	Alto
13	JARDINES DE SAN JOSÉ XONACATEPEC	Alto
14	GUADALUPE HIDALGO 2DA. SECCIÓN	Alto
15	SANTO TOMÁS CHAUTLA	Alto
16	LOMAS FLOR DEL BOSQUE	Alto
17	CONSTITUCIÓN MEXICANA	Alto
18	NUEVA SAN SALVADOR	Alto
19	AMPLIACIÓN IGNACIO MARISCAL	Alto
20	HISTORIADORES	Alto
21	SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	Alto
22	BOSQUES DE SANTA ANITA	Alto
23	SAN BERNABÉ TEMOXTITLA	Alto
24	AMPLIACIÓN GUADALUPE HIDALGO	Alto
25	SAN ANTONIO ABAD	Alto
26	PLAYAS DEL SUR	Alto
27	GONZALO BAUTISTA	Alto
28	SAN RAMÓN 4A SECCIÓN	Alto
29	COL. DEL VALLE	Alto
30	UNIDAD SAN ÁNGEL (SAN SALVADOR CH.)	Alto
31	SANTA CATARINA	Alto
32	EL ENCINAR 1A. SECCIÓN	Alto

No.	Colonia	Grado ICIE
33	SAN PEDRO ZACACHIMALPA	Alto
34	LA CARMELITA	Alto
35	MÉXICO 83	Alto
36	FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO	Alto
37	SAN CRISTÓBAL	Alto
38	SAN BALTAZAR TETELA	Alto
39	VIVEROS DE MECOCONETLA	Alto
40	JARDINES DEL SUR	Alto

Fuente: Inventario Nacional de Vivienda de INEGI e información del IMPLAN, elaboración propia.

Indicador de Deterioro del Tejido Social (TS)

Este indicador se construyó con los datos de las llamadas de emergencia al 911 por colonia en un periodo de 10 meses, aplicando la técnica multicriterio de suma ponderada, obteniendo las siguientes 18 colonias:

No.	Colonia	Deterioro del Tejido Social
1	SAN JERÓNIMO CALERAS	Alto
2	EL SALVADOR	Alto
3	MIGUEL HIDALGO (RESURRECCIÓN)	Alto
4	IGNACIO ROMERO VARGAS	Alto
5	INFONAVIT AGUA SANTA	Alto
6	GRAL IGNACIO ZARAGOZA	Alto
7	SANTA MARÍA	Alto
8	LOS HÉROES	Alto
9	MIGUEL HIDALGO	Alto
10	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	Medio
11	BOSQUES DE MANZANILLA	Medio
12	BARRANCA HONDA	Medio
13	CONSTITUCIÓN MEXICANA	Medio
14	SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN	Muy Alto
15	PUEBLA CENTRO	Muy alto
16	BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN	Muy alto
17	UNIDAD INFONAVIT LA MARGARITA	Muy alto
18	SAN BALTAZAR CAMPECHE	Muy alto

Fuente: Información del IMPLAN, elaboración propia.

Se localizaron cinco colonias con muy alto grado de deterioro del tejido social, nueve con grado alto y cuatro con grado medio.

2.4 Población Objetivo

La población objetivo es aquella que conforma el subconjunto de la población potencial la cual será atendida por este Programa en el corto plazo, tomando en consideración las limitaciones financieras e institucionales existentes.

La población objetivo será la conformada principalmente por aquellas personas que viven las 50 colonias con mayor grado de incidencia delictiva y deterioro del tejido social, la cual asciende a un total de **471,584 habitantes** al 2010, dado que aún no se cuenta con la información necesaria para la actualización de las colonias con mayor grado de incidencia delictiva 2020, sin dejar de lado el resto de la población del municipio.

La siguiente tabla muestra en conjunto a las colonias mencionadas, así como los indicadores que sustentan su selección, como el Grado de Marginación (Zona de Atención Prioritaria), el Índice de Carencia de Infraestructura y Equipamiento ICIE, el grado de Deterioro del Tejido Social y la población al año 2010.

No.	Colonia	Grado de marginación (ZAP)	Grado ICIE	Deterioro del Tejido Social	Población por colonia al año 2010
1	SAN JERÓNIMO CALERAS	Alto	Alto	Alto	17,209.00
2	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	Alto	Alto	Medio	16,909.00
3	BOSQUES DE MANZANILLA	Alto	Alto	Medio	15,874.00
4	SAN MIGUEL CANOA	Muy alto	Alto		15,457.00
5	SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN	Alto	Alto	Muy Alto	14,644.00
6	EL SALVADOR	Alto	Alto	Alto	14,171.00
7	MIGUEL HIDALGO (RESURRECCIÓN)	Alto	Alto	Alto	12,729.00
8	SAN JOSÉ LOS CERRITOS	Muy alto	Alto		9,432.00
9	VENUSTIANO CARRANZA	Alto	Alto		9,423.00
10	RESURRECCIÓN, LA	Muy alto	Alto		9,365.00
11	SAN ANDRÉS AZUMIATLA	Muy alto	Alto		9,285.00
12	BARRANCA HONDA	Muy alto	Alto	Medio	8,898.00
13	JARDINES DE SAN JOSÉ XONACATEPEC	Alto	Alto		8,593.00
14	GUADALUPE HIDALGO 2DA. SECCIÓN	Alto	Alto		8,172.00
15	SANTO TOMÁS CHAUTLA	Muy alto	Alto		7,754.00
16	LOMAS FLOR DEL BOSQUE	Alto	Alto		7,601.00
17	CONSTITUCIÓN MEXICANA	Alto	Alto	Medio	7,340.00
18	NUEVA SAN SALVADOR	Alto	Alto		7,079.00
19	AMPLIACIÓN IGNACIO MARISCAL	Alto	Alto		6,854.00
20	HISTORIADORES	Alto	Alto		6,801.00
21	SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	Alto	Alto		6,783.00
22	BOSQUES DE SANTA ANITA	Alto	Alto		6,550.00
23	SAN BERNABÉ TEMOXTITLA	Alto	Alto		6,467.00

No.	Colonia	Grado de marginación (ZAP)	Grado ICIE	Deterioro del Tejido Social	Población por colonia al año 2010
24	AMPLIACIÓN GUADALUPE HIDALGO	Alto	Alto		6,201.00
25	SAN ANTONIO ABAD	Alto	Alto		6,000.00
26	PLAYAS DEL SUR	Alto	Alto		5,939.00
27	GONZALO BAUTISTA	Alto	Alto		5,862.00
28	SAN RAMÓN 4A SECCIÓN	Alto	Alto		5,228.00
29	COL. DEL VALLE	Alto	Alto		5,162.00
30	UNIDAD SAN ÁNGEL (SAN SALVADOR CH.)	Alto	Alto		4,991.00
31	SANTA CATARINA	Alto	Alto		4,881.00
32	EL ENCINAR 1A. SECCIÓN	Alto	Alto		4,879.00
33	SAN PEDRO ZACACHIMALPA	Alto	Alto		4,589.00
34	LA CARMELITA	Alto	Alto		4,451.00
35	MÉXICO 83	Alto	Alto		4,435.00
36	FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO	Alto	Alto		4,305.00
37	SAN CRISTÓBAL	Alto	Alto		4,245.00
38	SAN BALTAZAR TETELA	Alto	Alto		4,171.00
39	VIVEROS DE MECOCONETLA	Alto	Alto		4,013.00
40	JARDINES DEL SUR	Alto	Alto		3,961.00
41	PUEBLA CENTRO			Muy alto	15,300
42	BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN			Muy alto	21,453
43	UNIDAD INFONAVIT LA MARGARITA			Muy alto	22,755
44	SAN BALTAZAR CAMPECHE			Muy alto	16,003
45	IGNACIO ROMERO VARGAS			Alto	22,788
46	INFONAVIT AGUA SANTA			Alto	12,978
47	GRAL IGNACIO ZARAGOZA			Alto	8,140
48	SANTA MARÍA			Alto	8,753
49	LOS HÉROES			Alto	23620
50	MIGUEL HIDALGO			Alto	3,091
	Total				471,584.00

2. 50 colonias prioritarias con el grado de marginación urbana, el grado ICIE, el grado de deterioro del tejido social y la población al 2010. Con información proporcionada por el Departamento del Sistema de Información Geográfica del IMPLAN. Elaboración propia.

2.5 Frecuencia de actualización de la población

La frecuencia con la cual se actualizarán los datos utilizados para su posterior evaluación y actualización será de un año, sin embargo, cabe destacar que la actualización de la información contenida en el Índice de Marginación Urbana se verá modificada cada diez años, debido a que es un indicador que se basa en los resultados obtenidos por los Censos de Población y Vivienda, mismos que se realizan cada diez años.

Capítulo 3. Objetivos

3.1 Objetivo General

- Fortalecer las relaciones vecinales en asentamientos humanos del municipio de Puebla, desde la dimensión comunitaria y a través del impulso a la organización vecinal, para contribuir a la recuperación del tejido social.

3.2 Objetivos Particulares

1. Consolidar Mesas Directivas Vecinales en el municipio de Puebla.
2. Fortalecer la figura de Comités Temáticos de Participación Ciudadana en el municipio de Puebla.
3. Impulsar actividades que dinamicen la cohesión social de los vecinos en el municipio de Puebla.

3.3 Imagen Objetivo

Conforme a los objetivos señalados y dando cumplimiento a los mismos se presenta un escenario positivo en las colonias, fraccionamientos, unidades habitacionales y barrios del municipio, los cuales contarían con un esquema de organización vecinal como mesa directiva o un comité temático que represente a los residentes de estos asentamientos ante las autoridades, siendo un canal de comunicación directa con el Ayuntamiento de Puebla y sus dependencias y entidades.

Fortalecer la confianza entre vecinos será un paso importante para la reconstrucción del tejido social y la buena convivencia, debido a que se forma una red de comunicación en la cual sus integrantes se identifican plenamente entre sí, colaboran por un mismo fin y cuidan de la integridad de su patrimonio y de los demás, generando comunidad con un objetivo común.

El tejido social en este caso apela al sentido de pertenencia hacia un territorio y al ser vigoroso y sólido, permite la ejecución de pequeños proyectos urbanos en coordinación con las mesas directivas o algún tipo de organización vecinal. Un tejido social vigoroso y sano, es el resultado de la unión entre vecinos, la vigilancia natural del espacio público, el mantenimiento limpio de las áreas verdes y el mejoramiento de la imagen urbana, dado que el involucramiento activo de la población en el cuidado de sus espacios públicos, propicia una mayor atención a la dinámica que ellos realizan día a día, por lo que es fácil identificar aquellas situaciones atípicas que puedan atentar contra la seguridad de los vecinos.

Por otro lado, los procesos para la conformación de las Mesas Directivas de Vecinos y de Comités Temáticos permitirán un registro ágil y sencillo, contando además con la asesoría y el acompañamiento de las dependencias correspondientes, siempre con una perspectiva de género y no discriminación, así como con un enfoque de derechos humanos.

El H. Ayuntamiento del municipio de Puebla, continuará con el ejercicio de renovación y formación de las mesas directivas, fortaleciendo las acciones de difusión para socializar con la población el procedimiento, los requisitos y los beneficios para despertar el interés y lograr la participación vecinal.

3.4 Estrategia general

Es imprescindible concientizar a la población en la necesidad de contar con mecanismos de organización social y participar activamente en el logro de metas para el bien común, por ello se requiere de la capacitación en temas como sentido de pertenencia, organización y cultura vecinal, espacios públicos y territorialidad común, es decir, la suma del patrimonio individual resulta en un patrimonio colectivo donde todos son responsables de su cuidado, vigilancia y orden.

Aunado a ello, la estrategia general tiene en cuenta que la organización de los vecinos en esquemas de participación debe propiciarse desde el Ayuntamiento, por medio de las dependencias y entidades en materia de organización y atención vecinal. La integración de los servidores públicos en las células organizacionales que conforme la sociedad, es de vital importancia para el buen funcionamiento de las mismas, ya que el servidor público se encargará de orientar, conformar y dirigir los primeros esfuerzos para organizar mesas directivas entre vecinos de una misma colonia, fraccionamiento, unidad habitacional o barrio, fungiendo como guía en todo el proceso de registro, dando seguimiento a los efectos que se presenten en las colonias que hayan asumido la responsabilidad de formar su mesa directiva.

Por otro lado, es necesario implementar pláticas y talleres acerca de la estructura y funcionamiento del H. Ayuntamiento; con ello, se acerca el gobierno a las personas brindando información a los habitantes, quienes contarán con las herramientas necesarias para direccionar eficazmente sus necesidades, demandas y anhelos, generando sinergia entre ciudadanía y gobierno.

El seguimiento se dará con la finalidad de evaluar cada año y medio los resultados generados a través de la participación vecinal, siendo observadores y contribuyendo a mejorar las estrategias y acciones ejecutadas por los residentes, así como brindar el acompañamiento correspondiente en los trámites para la solicitud de servicios, acciones y proyectos en beneficio de la colonia, fraccionamiento, unidad habitacional o barrio que la mesa directiva represente.

Asimismo, se propiciará la renovación de las Mesas Directivas de Vecinos que han llegado al término de su gestión y que por diversos motivos no han podido ser renovadas para continuar con su labor; no obstante, el mecanismo de organización sigue funcionando, en coordinación con la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria quien atiende sus demandas y necesidades, aunque ello no significa que la renovación de las mesas no sea necesaria.

Por otro lado, el presente Programa contribuirá en la atención de estrategias señaladas en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, referentes a la organización vecinal y la reconstrucción del tejido social, además de encontrar vinculación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible para dar atención a su implementación y cumplimiento, principalmente en los Objetivos 11, 13, 16 y 17.

Los horizontes de planeación propuestos para el presente programa consideran solo dos plazos: corto plazo el periodo 2022-2023, que es parte del periodo de la gestión de la siguiente administración municipal y toma en cuenta de manera estratégica el acercamiento con la ciudadanía para socializar la importancia del tema de organización vecinal, lograr la coordinación interinstitucional en la materia y el impulso a canales de comunicación entre la población en general y las instituciones de apoyo a la seguridad ciudadana; y mediano plazo el periodo 2024-2026, que considera lograr el fortalecimiento de los procedimientos en materia de organización vecinal.

3.5 Estrategias Particulares

Objetivo particular 1: Consolidar Mesas Directivas Vecinales en el municipio de Puebla.

Estrategia 1.1 Generar acercamiento con actores sociales y población en general para identificar a las personas interesadas en conformar Mesas Directivas de Vecinos.

Esta estrategia consiste en realizar trabajo de campo exhaustivo a fin de identificar a los actores sociales que se encuentren interesados en formar parte de una Mesa Directivas de Vecinos. Por lo anterior, se requiere preferentemente de personas que sean conocidas por los residentes de las colonias o que comprueben liderazgo para resolver problemas colectivos, con lo cual se lograría alcanzar el objetivo con mayor eficacia.

Por lo tanto, se propone la organización del personal municipal en la modalidad de cuadrillas quienes atenderán por bloques de colonias, fraccionamientos, unidades habitacionales y barrios, a la población que formará las mesas directivas; dichas cuadrillas serán las encargadas de vincular a la sociedad con el H. Ayuntamiento; realizando visitas, reuniones, talleres, pláticas y capacitaciones para el buen funcionamiento de los mecanismos.

Asimismo, se encargarán de mantener y actualizar el padrón de mesas directivas con los datos de los integrantes, los cuales deberán ser manejados conforme a lo establecido en la legislación aplicable en materia de uso de datos personales, guardando la mayor discreción de la información y asegurando su correcto uso.

Para lograr tal identificación de actores, es preciso señalar que cada colonia, barrio, unidad habitacional y fraccionamiento es distinto, presentan necesidades propias, con áreas de oportunidad diferentes ya que se posicionan en contextos diversos a pesar de formar parte de la misma ciudad, por lo que realizar un análisis profundo de la situación es fundamental para entender estas dinámicas y así discernir hacia dónde dirigir cada una de las acciones planeadas presentes y futuras.

Líneas de Acción:

L.A. 1.1.1. Identificar zonas susceptibles para contar con una Mesa Directiva de Vecinos, priorizando a las 50 colonias señaladas como población objetivo en el municipio de Puebla.

L.A. 1.1.2. Identificar las dinámicas social, económica y cultural de los asentamientos humanos que se pretenda alcanzar, a fin de orientar acciones contextualizadas, priorizando a las 50 colonias señaladas como población objetivo en el municipio de Puebla.

Estrategia 1.2 Simplificar y flexibilizar el proceso de registro de Mesas Directivas de Vecinos.

La estrategia plantea la necesidad de acercar los trámites de registro, a las colonias que participen en los esquemas de organización vecinal, para lo cual se propone la instalación de módulos portátiles en las colonias que hayan recibido previamente capacitación y hayan conformado su estructura de trabajo, con el fin de contar con un medio de registro transparente, fácil y accesible. Por ello se establecerán enlaces que orienten a los integrantes potenciales de las mesas directivas en el proceso de registro. Es importante mencionar que la capacitación del personal a cargo de la operación es fundamental para el desarrollo de la presente estrategia.

Para ello es pertinente la simplificación de dichos trámites para que el proceso de conformar una mesa directiva sea más sencillo, por ello se debe promover la realización de reformas al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla COREMUN, concretamente en su Artículo 129, en el cual se señalan los requisitos que se deben reunir para ser miembro de una mesa directiva, siendo estos el Certificado de Vecindad y la Carta de No Antecedentes Penales, los cuales tienen un costo.

Líneas de Acción:

L.A. 1.2.1. Promover una reforma al Artículo 129 fracciones II y III del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla (COREMUN), a fin de derogar los requisitos “Constancia de Vecindad” y “Constancia de No Antecedentes Penales”.

L.A. 1.2.2. Implementar tecnologías de información y comunicación (TIC’s) para el registro de las Mesas Directivas de Vecinos.

L.A. 1.2.3. Instalar módulos itinerantes que cuenten con TIC’s, para el registro y constitución de Mesas Directivas de Vecinos, en asentamientos humanos del municipio de Puebla.

Estrategia 1.3 Dar seguimiento a las actividades, trámites o requerimientos y vigencia (o renovación) de las Mesas Directivas de Vecinos del municipio de Puebla.

La finalidad de esta estrategia es mantener constante el ejercicio de la organización vecinal, de modo que, al paso de los años, se vuelva una práctica necesaria en la vida de las nuevas generaciones, perpetuando la participación social en asuntos que conciernen a su contexto local. Por ello, se deben establecer criterios de seguimiento para continuar con las convocatorias de renovación de mesas directivas.

El seguimiento se efectuará para verificar que las mesas directivas se mantengan activas y funcionales, para dar asesoría y orientación en cuestión de trámites y para dar acompañamiento a las peticiones que las mesas directivas realicen a las diferentes dependencias y entidades del Ayuntamiento.

En el caso de la renovación se continuará con la emisión de convocatorias que la Secretaría de Gobernación Municipal, a través de la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria presentan, las cuales tienen su fundamento en la Ley Orgánica Municipal y en el Código Reglamentario Municipal.

Líneas de Acción:

L.A. 1.3.1 Diseñar un mecanismo que dé seguimiento a las actividades de las Mesas Directivas de Vecinos y Comités Temáticos, que involucre el uso de las TIC’s.

L.A. 1.3.2 Dar seguimiento oportuno a la vigencia (o continuidad) de las Mesas Directivas de Vecinos y Comités Temáticos, que involucre el uso de las TIC’s.

L.A. 1.3.3 Promover la realización de asambleas de Mesas Directivas de vecinos, como mecanismo de comunicación y socialización democrática de actividades.

Estrategia 1.4. Promover esquemas de capacitación en temas de interés ciudadano a los aspirantes e integrantes de las Mesas Directivas de Vecinos.

Para fortalecer la interacción ciudadana con las entidades gubernamentales, esta estrategia propone la implementación de cursos y talleres para capacitar a la población municipal en temas de interés colectivo, con la finalidad de involucrarlos en la toma de decisiones, sensibilización ante la violencia, la discriminación y adicciones, seguridad ciudadana y vigilancia natural; dotándolos de conocimiento que les servirá en su vida cotidiana, de manera que incidan en el mejoramiento de su calidad de vida tanto familiar como vecinal. Lo anterior será posible a través de la coordinación de todas las entidades y dependencias del H. Ayuntamiento de Puebla.

Líneas de Acción:

L.A. 1.4.1. Coordinar en conjunto con las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, acciones de capacitación y sensibilización en temas de interés vecinal.

L.A. 1.4.2. Gestionar la socialización del Programa *Presupuesto Participativo* a los integrantes de las Mesas Directivas de Vecinos.

L.A. 1.4.3. Difundir contenido a los integrantes de las Mesas Directivas de Vecinos, para su conocimiento y aprovechamiento de las Acciones y las Políticas Públicas vigentes, a solicitud de las Dependencias y Entidades.

Objetivo Particular 2. Fortalecer la figura de Comités Temáticos de Participación Ciudadana del municipio de Puebla.

Estrategia 2.1 Difundir la figura de Comités Temáticos entre la ciudadanía del municipio de Puebla.

Esta estrategia busca a través de una nueva figura de organización vecinal: “Comités Temáticos”, fortalecer el acercamiento ciudadano y mejorar los procesos de comunicación con las dependencias obligadas a dar respuesta a las demandas sociales; lo anterior, en temas específicos de interés colectivo. Así también coadyuvar en la promoción de la organización vecinal, para mejorar sus condiciones de vida colectiva, basadas en la ayuda mutua y solidaria, con el fin de enfrentar situaciones particulares de interés ciudadano, como contingencias sanitarias y problemas de seguridad, entre otros.

Los Comités Temáticos contarán con las siguientes funciones para el beneficio común y su organización social:

- Promover la Participación Ciudadana por un bienestar común: cultura de paz, gobernanza, sustentabilidad, medio ambiente, rescate de valores e identidad local, prevención, solidaridad y ayuda mutua.
- Llevar a cabo un trabajo en conjunto y contribuir a la reconstrucción del tejido social.
- Generar una conciencia social y comunitaria por un fin común.
- Capacitar a los ciudadanos para organizarse y auto gestionarse.
- Abrir canales de comunicación efectiva entre gobierno-sociedad.

Deberán estar integrados por cinco miembros: Presidente, Secretario, Tesorero y dos vocales, atendiendo los principios de paridad de género; como un requisito fundamental, es necesario que sean vecinos del municipio de Puebla, es decir que residan en él por más de seis meses y originarios/as de esta entidad.

La diferencia de un Comité Temático y una Mesa Directiva radica en que los Comités se enfocan a un solo tema en particular, los cuales pueden ser:

- Construcción de la paz (prevención y seguridad.)
- Apoyo solidario.
- Gestión.
- Emergencia sanitaria.
- Alumbrado público.
- Comité de Igualdad y Equidad de género.
- Diversidad sexual.
- Promoción de valores.
- Recreación, cultura y Deporte.
- Conservación y mantenimiento de áreas verdes y de uso común.
- Ocupación y rescate de áreas verdes.
- Conservación y mantenimiento de áreas de movilidad peatonal.
- Conservación y mantenimiento de medio ambiente.
- Mediación y conciliación de conflictos vecinales.
- Asistencia a personas vulnerables y con necesidades especiales.

Líneas de Acción:

L.A. 2.1.1. Ofrecer foros virtuales o presenciales que tengan como objetivo difundir a los habitantes del municipio de Puebla, las bondades de conformar un Comité Temático en materia de Organización Vecinal.

L.A. 2.1.2. Coordinar acciones interinstitucionales a fin de dar a conocer a través de medios de difusión masiva y redes sociales, la figura de Comités Temáticos de Organización Vecinal.

Estrategia 2.2 Proponer un mecanismo ágil y eficiente de registro y gestión de la figura de Comités Temáticos.

Con la finalidad de acercar los servicios municipales para el registro de Comités Temáticos, esta estrategia pretende la instalación de módulos en diversos asentamientos humanos y presidencias de las Juntas Auxiliares para facilitar el proceso, aunado a ello se requiere la elaboración de los lineamientos necesarios para formalizar su implementación.

Líneas de Acción:

L.A. 2.2.1. Instalar módulos itinerantes que cuenten con tecnologías de información y comunicación (TIC's), para el registro de Comités Temáticos en asentamientos humanos del municipio de Puebla.

L.A. 2.2.2. Formalizar los lineamientos para la conformación de Comités Temáticos.

Objetivo Particular 3. Impulsar actividades que dinamicen la cohesión social de los vecinos en el municipio de Puebla.

Estrategia 3.1 Incentivar la apropiación de los espacios públicos recreativos para contribuir a la cohesión social de los asentamientos humanos del municipio.

La estrategia plantea que se debe concientizar a la población sobre el cuidado y vigilancia de sus espacios públicos, por lo tanto, las mesas directivas o los comités temáticos se encargarán de reportar el estado de conservación de sus parques, jardines, camellones, plazas cívicas, áreas deportivas y afines, para que por medio de las instancias correspondientes y en colaboración con la misma mesa directiva, se logre el mantenimiento adecuado.

Lo anterior fomentará el sentido de pertenencia y la responsabilidad como ciudadanos del cuidado de las áreas comunes y de su vigilancia, la cual se dará de forma natural debido a la interacción que habrá en este punto de organización vecinal.

Cabe destacar que esta estrategia se vincula con el Programa de Espacio Público, en su Estrategia 2.2: Difundir los mecanismos y procedimientos de participación social en los procesos de dotación y apropiación del espacio público.

Línea de acción 2.1.1: Capacitar al personal del Ayuntamiento en técnicas y herramientas de acercamiento comunitario para llevar a cabo el desarrollo e implementación de los proyectos de espacio público bajo procesos participativos.

Con ello se contribuirá de forma eficaz a la recuperación del tejido social, de la interacción no solo entre vecinos de una misma colonia sino entre los habitantes de las colonias circundantes al ser parte en la organización de actividades para la apropiación de los espacios públicos.

Líneas de Acción:

L.A. 3.1.1 Implementar en Espacios Públicos Recreativos toda acción relativa a la promoción, vinculación y consolidación de Mesas Directivas de Vecinos y Comités Temáticos.

L.A. 3.1.2 Establecer un mecanismo de coordinación entre las Mesas Directivas de Vecinos, las presidencias auxiliares y las dependencias correspondientes, para gestionar el mantenimiento de los espacios públicos recreativos.

Estrategia 3.2 Fortalecer de manera colectiva la Seguridad Ciudadana y Protección Civil en el municipio.

La estrategia plantea la necesidad de establecer canales de comunicación directa de las Mesas Directivas de Vecinos con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Protección Civil en caso de emergencias, al igual que de servicios como Bomberos y Cruz Roja, con la finalidad de atender situaciones de riesgo, emergencia o de inseguridad de manera eficaz. Por ello, es fundamental la participación de los enlaces en la elaboración del padrón de Mesas Directivas de Vecinos, así como su constante actualización, por lo cual los integrantes de dichas mesas deberán reportar a la brevedad los cambios hechos (desde los miembros que conforman la estructura hasta los datos de contacto). El objetivo de lo anterior, es que los canales de comunicación no sean entorpecidos o cancelados por datos obsoletos, lo cual en una emergencia sería un elemento de riesgo.

Es preciso mencionar que actualmente el H. Ayuntamiento de Puebla, a través de la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria, lleva a cabo reuniones vecinales para impartir pláticas denominadas “Vecinos en construcción de la Paz”, las cuales se han realizado en los núcleos habitacionales de la ciudad, motivando la comunicación vecinal por medio de aplicaciones de mensajería instantánea para monitorear las emergencias en sus colonias, asimismo se brinda capacitación en materia de prevención del delito, promoviendo la cultura de la paz, la ayuda mutua, la solidaridad y la organización para el fortalecimiento del tejido social.

Líneas de Acción:

L.A.3.2.1. Impulsar canales de comunicación con las comandancias de policía correspondientes a las colonias, a fin de implementar acciones en materia de Seguridad Ciudadana.

L.A. 3.2.2. Impulsar canales de comunicación con la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos Municipal, a fin de implementar acciones en materia de Protección Civil.

L.A. 3.2.3. Impulsar canales de comunicación con el Heroico Cuerpo de Bomberos.

L.A. 3.2.4. Impulsar canales de comunicación con la Cruz Roja Mexicana.

Capítulo 4: Corresponsabilidad sectorial

A fin de dar cumplimiento a los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción contenidas en el Presente Programa, se presenta una matriz que contiene las acciones específicas que las unidades administrativas responsables deberán ejecutar, con el propósito de gestionar su incorporación en sus respectivos instrumentos programáticos (Presupuesto de Egresos, Programa Presupuestario o Proyecto Estratégico). Además, se señala el plazo determinado para cada acción, la responsabilidad de cada unidad administrativa responsable, la coordinación interinstitucional con los ámbitos federal, estatal y municipal en cuanto al sector público se refiere, así como también la coordinación con los sectores social y privado.

Programación y Corresponsabilidad Sectorial									
Número de Estrategia	Estrategia	Línea de Acción	Dependencias o entidades responsables	Dependencias o entidades participantes	Corresponsabilidad con sectores				
					Social	Público			Privado
						Federal	Estatal	Municipal	
Objetivo particular 1	Consolidar mesas directivas vecinales en el municipio de Puebla								
Estrategia 1.1	Generar acercamiento con actores sociales y población en general para identificar a las personas interesadas en conformar Mesas Directivas de Vecinos.	1.1.1 Identificar zonas susceptibles para contar con una Mesa Directiva de Vecinos, priorizando a las 50 colonias señaladas como población objetivo en el municipio de Puebla.	Secretaría de Gobernación Municipal	IMPLAN				X	
		1.1.2 Identificar las dinámicas social, económica y cultural de los asentamientos humanos que se pretenda alcanzar, a fin de orientar acciones contextualizadas, priorizando a las 50 colonias señaladas como población objetivo en el municipio de Puebla.		Secretaría de Bienestar Municipal Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos SDUyS, IMPLAN				X	
Estrategia 1.2	Simplificar y flexibilizar el proceso de registro de Mesas Directivas de Vecinos.	1.2.1 Promover una reforma al Artículo 129 fracciones II y III del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla (COREMUN), a fin de derogar los requisitos "Constancia de Vecindad" y "Constancia de No Antecedentes Penales".	Secretaría de Gobernación Municipal	Presidencia Municipal Coord. Ejec. De Consejería Jurídica				X	
		1.2.2 Implementar tecnologías de información y comunicación (TIC's) para el registro de las Mesas Directivas de Vecinos.		Secretaría de Administración				X	
		1.2.3 Instalar módulos itinerantes que cuenten con TIC's, para el registro y constitución de Mesas Directivas de Vecinos, en asentamientos humanos del municipio de Puebla.		Dirección de Gobierno Electrónico (SECAD), Presidencias Auxiliares				X	
Estrategia 1.3	Dar seguimiento a las actividades, trámites o requerimientos y vigencia (o renovación) de las Mesas Directivas de Vecinos del municipio de Puebla.	1.3.1 Diseñar un mecanismo que dé seguimiento a las actividades de las Mesas Directivas de Vecinos y Comités Temáticos, que involucre el uso de las TIC's.	Secretaría de Gobernación Municipal					X	
		1.3.2 Dar seguimiento oportuno a la vigencia (o continuidad) de las Mesas Directivas de Vecinos y Comités Temáticos, que involucre el uso de las TIC's.						X	
		1.3.3 Promover la realización de asambleas de Mesas Directivas de vecinos, como mecanismo de comunicación y socialización democrática de actividades.		Secretaría de Bienestar Municipal				X	
Estrategia 1.4	Promover esquemas de capacitación en temas de interés ciudadano a los aspirantes e integrantes de las Mesas Directivas de Vecinos.	1.4.1 Coordinar en conjunto con las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla acciones de capacitación y sensibilización en diversos temas de interés vecinal.	Secretaría de Gobernación Municipal	Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento de Puebla				X	
		1.4.2 Gestionar la socialización del Programa Presupuesto Participativo a los integrantes de las Mesas Directivas de Vecinos.		Secretaría de Bienestar Municipal Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos				X	
		1.4.3 Difundir contenido a los integrantes de las Mesas Directivas de Vecinos, para su conocimiento y aprovechamiento de las Acciones y las Políticas Públicas vigentes, a solicitud de las Dependencias y Entidades.		Coordinación General de Comunicación Social, Gobierno Electrónico (SECAD) Todas las DyE H. Ayuntamiento				X	
Objetivo Particular 2	Fortalecer la figura de Comités Temáticos de Participación Ciudadana del municipio de Puebla.								

Programación y Corresponsabilidad Sectorial								
Estrategia 2.1	Difundir la figura de Comités Temáticos entre la ciudadanía del municipio de Puebla.	2.1.1 Ofrecer foros virtuales o presenciales que tengan como objetivo difundir a los habitantes del municipio de Puebla, las bondades de conformar un Comité Temático en materia de Organización Vecinal.	Secretaría de Gobernación Municipal	Presidencias Auxiliares			X	
		2.1.2 Coordinar acciones interinstitucionales a fin de dar a conocer a través de medios de difusión masiva y redes sociales, la figura de Comités Temáticos de Organización Vecinal.		Coordinación General de Comunicación Social Presidencias Auxiliares			X	
Estrategia 2.2	Proponer un mecanismo ágil y eficiente de registro y gestión de la figura de Comités Temáticos.	2.2.1 Instalar módulos itinerantes que cuenten con tecnologías de información y comunicación (TIC's), para el registro de Comités Temáticos en asentamientos humanos del municipio de Puebla.	Secretaría de Gobernación Municipal	Coordinación General de Comunicación Social Presidencias Auxiliares			X	
		2.2.2 Formalizar los lineamientos para la conformación de Comités Temáticos.		Contraloría Municipal			X	
Objetivo Particular 3	Impulsar actividades que dinamicen la cohesión social de los vecinos en el municipio de Puebla.							
Estrategia 3.1	Incentivar la apropiación de los espacios públicos recreativos para contribuir a la cohesión social de los asentamientos humanos del municipio.	3.1.1 Implementar en Espacios Públicos Recreativos toda acción relativa a la promoción, vinculación y consolidación de Mesas Directivas de Vecinos y Comités Temáticos.	Secretaría de Gobernación Municipal	Presidencias Auxiliares			X	
		3.1.2 Establecer un mecanismo de coordinación entre las Mesas Directivas de Vecinos, las presidencias auxiliares y las dependencias correspondientes para gestionar el mantenimiento de los espacios públicos recreativos.		Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Presidencias Auxiliares, GCHyPC SDUyS			X	
Estrategia 3.2	Fortalecer de manera colectiva la Seguridad Ciudadana y Protección Civil en el municipio	3.2.1 Impulsar canales de comunicación con las comandancias de policía correspondientes a las colonias, a fin de implementar acciones en materia de Seguridad Ciudadana.	Secretaría de Gobernación Municipal	Secretaría de Seguridad Ciudadana Presidencias Auxiliares			X	
		3.2.2 Impulsar canales de comunicación con la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos Municipal, a fin de implementar acciones en materia de Protección Civil.		Secretaría Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos Presidencias Auxiliares			X	
		3.2.3 Impulsar canales de comunicación con el Heroico Cuerpo de Bomberos.		Presidencias Auxiliares		Heroico Cuerpo de Bomberos	X	
		3.2.4 Impulsar canales de comunicación con la Cruz Roja Mexicana.		Presidencias Auxiliares			X	Cruz Roja Mexicana

Capítulo 5. Instrumentación y evaluación

La instrumentación y evaluación son esenciales para la implementación de programas ya que es una forma sistémica, planificada y dirigida a identificar, obtener y proporcionar información suficiente sobre los componentes del mismo. Por ello cuando un programa entra en función, debe ser evaluado y se puede dar un seguimiento más acertado de los resultados. Los indicadores de evaluación comprenden varias dimensiones como la cobertura del programa, los aspectos de implementación y aspectos funcionales del organismo responsable que prestará los servicios, con ello se garantiza poder tomar decisiones óptimas y aprovechar las ventanas de oportunidad que se presenten para modificar o incrementar las actividades propuestas en el programa.

5.1 Evaluación y Seguimiento

Matriz Estratégica de Evaluación y Seguimiento											
Objetivo Especifico	Metas	Indicador	Estrategia	Línea de Acción	Prioridad A/M/B	Programación C/M/L	Dependencia u organismo municipal responsable	Dependencia u organismo municipal corresponsable	Aliados del Gobierno Federal	Aliados del Gobierno o del Estado	Otros aliados
Objetivo 1: Consolidar mesas directivas vecinales en el municipio de Puebla	Contar con una base de datos que permita orientar los esfuerzos	Mapeo de zonas susceptibles para contar con una Mesa Directiva de Vecinos	1.1 Generar acercamiento con actores sociales y población en general para identificar a las personas interesadas en conformar Mesas Directivas de Vecinos	1.1.1 Identificar zonas susceptibles para contar con una Mesa Directiva de Vecinos, priorizando a las 50 colonias señaladas como población objetivo en el municipio de Puebla.	A	C	Secretaría de Gobernación Municipal	IMPLAN			
		Mapeo de las dinámicas social, cultural, y económico de asentamientos humanos		1.1.2 Identificar las dinámicas social, económica y cultural de los asentamientos humanos que se pretenda alcanzar, a fin de orientar acciones contextualizadas, priorizando a las 50 colonias señaladas como población objetivo en el municipio de Puebla.	A	C	Secretaría de Gobernación Municipal	Secretaría de Bienestar Municipal Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos SDUyS IMPLAN			
	Facilitar el proceso de registro de integrantes para mesas directivas vecinales	Acciones de promoción de la reforma al Artículo 129 del COREMUN	1.2 Simplificar y flexibilizar el proceso de registro de Mesas Directivas de Vecinos.	1.2.1. Promover una reforma al Artículo 129 fracciones II y III del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla (COREMUN), a fin de derogar los requisitos "Constancia de Vecindad" y "Constancia de No Antecedentes Penales".	A	M	Secretaría de Gobernación Municipal	Presidencia Municipal Coord. Ejec. De Consejería Jurídica			
	Actualizar los protocolos para el registro de Mesas Directivas	Cantidad de mecanismos que emplean TIC's		1.2.2. Implementar tecnologías de información y comunicación (TIC's) para el registro de las Mesas Directivas de Vecinos.	A	C	Secretaría de Gobernación Municipal	Secretaría de Administración			

	Mejorar el registro y constitución de Mesas Directivas de Vecinos	Cantidad de módulos itinerantes		1.2.3. Instalar módulos itinerantes que cuenten con TIC's, para el registro y constitución de Mesas Directivas de Vecinos, en asentamientos humanos del municipio de Puebla.	M	C	Secretaría de Gobernación Municipal	Dirección de Gobierno Electrónico (SECAD), Presidencias Auxiliares			
	Otorgar seguimiento puntual a las actividades de los esquemas de organización vecinal	Mecanismo de seguimiento	1.3 Dar seguimiento a las actividades, trámites o requerimientos y vigencia (o renovación) de las Mesas Directivas de Vecinos del municipio de Puebla.	1.3.1. Diseñar un mecanismo que dé seguimiento a las actividades de las Mesas Directivas de Vecinos y Comités Temáticos, que involucre el uso de las TIC's.	M	M	Secretaría de Gobernación Municipal				
	Utilizar las TIC's para dar seguimiento a los periodos de vigencia de los esquemas de organización vecinal	Cantidad de seguimientos a la vigencia de los esquemas de organización vecinal		1.3.2 Dar seguimiento oportuno a la vigencia (o continuidad) de las Mesas Directivas de Vecinos y Comités Temáticos, que involucre el uso de las TIC's.	A	C	Secretaría de Gobernación Municipal				
	Fortalecer la participación democrática de los integrantes de las Mesas Directivas de Vecinos	Acciones de gestión para la realización de asambleas		1.3.3 Promover la realización de asambleas de Mesas Directivas de vecinos, como mecanismo de comunicación y socialización democrática de actividades.	A	M	Secretaría de Gobernación Municipal	Secretaría de Bienestar Municipal			
	Proporcionar diversos conocimientos a los integrantes de los esquemas de organización vecinal	Cantidad de capacitaciones en diversos temas de interés vecinal.		1.4. Promover esquemas de capacitación en temas de interés ciudadano a los aspirantes e integrantes de las Mesas Directivas de Vecinos.	1.4.1. Coordinar en conjunto con las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla acciones de capacitación y sensibilización en temas de interés vecinal.	M	M	Secretaría de Gobernación Municipal	Todas las entidades y dependencias del H. Ayuntamiento de Puebla		
	Dar a conocer las políticas públicas vigentes.	Acciones de socialización del Programa de Presupuesto Participativo	1.4.2. Gestionar la Socialización del Programa Presupuesto Participativo a los integrantes de las Mesas Directivas de Vecinos.		A	C	Secretaría de Gobernación Municipal	Secretaría de Bienestar Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos			
		Acciones de difusión de las políticas públicas vigentes	1.4.3. Difundir contenido a los integrantes de las Mesas Directivas de Vecinos, para su conocimiento y aprovechamiento de las Acciones y las Políticas Públicas vigentes, a solicitud de las Dependencias y Entidades.		M	C	Secretaría de Gobernación Municipal	Coordinación General de Comunicación Social, Gobierno Electrónico (SECAD) Todas las DyE H. Ayuntamiento			
Objetivo 2. Fortalecer la figura de Comités Temáticos de Participación Ciudadana	Incentivar a la población en general a involucrarse en la creación de Comités Temáticos.	Cantidad de foros virtuales o presenciales ejecutados	2.1. Difundir la figura de Comités Temáticos entre la ciudadanía	2.1.1. Ofrecer foros virtuales o presenciales que tengan como objetivo difundir a los habitantes del municipio de Puebla, las bondades de conformar un Comité Temático en materia de Organización Vecinal.	A	C	Secretaría de Gobernación Municipal	Presidencias Auxiliares			

del municipio de Puebla.	Dar a conocer la figura de los Comités Temáticos entre la población en general.	Cantidad de acciones interinstitucionales ejecutadas	del municipio de Puebla.	2.1.2. Coordinar acciones interinstitucionales a fin de dar a conocer a través de medios de difusión masiva y redes sociales, la figura de Comités Temáticos de Organización Vecinal.	A	C	Secretaría de Gobernación Municipal	Coordinación General de Comunicación Social Presidencias Auxiliares			
	Facilitar el proceso de registro de un Comité Temático	Cantidad de Módulos itinerantes instalados	2.2 Proponer un mecanismo ágil y eficiente de registro y gestión de la figura de Comités Temáticos.	2.2.1 Instalar módulos itinerantes que cuenten con tecnologías de información y comunicación (TIC's), para el registro de Comités Temáticos en asentamientos humanos del municipio de Puebla.	A	C	Secretaría de Gobernación Municipal	Coordinación General de Comunicación Social Presidencias Auxiliares			
	Formalizar la figura de los Comités Temáticos	Propuesta de lineamientos para la conformación de los Comités Temáticos		2.2.2 Formalizar los lineamientos para la conformación de Comités Temáticos.	A	C	Secretaría de Gobernación Municipal	Contraloría Municipal			
Objetivo 3. Impulsar actividades que dinamicen la cohesión social de los vecinos en el municipio de Puebla.	Fortalecer la promoción de las Mesas directivas de Vecinos y los Comités Temáticos	Cantidad de acciones de promoción ejecutadas	3.1 Incentivar la apropiación de los espacios públicos recreativos para contribuir a la cohesión social de los asentamientos humanos del municipio.	3.1.1 Implementar en Espacios Públicos Recreativos toda acción relativa a la promoción, vinculación y consolidación de Mesas Directivas de Vecinos y Comités Temáticos.	A	M	Secretaría de Gobernación Municipal	Presidencias Auxiliares			
	Fortalecer el sentido de pertenencia y la apropiación de los espacios públicos recreativos	Diseño del mecanismo de coordinación		3.1.2 Establecer un mecanismo de coordinación entre las Mesas Directivas de Vecinos, las presidencias auxiliares y las dependencias correspondientes para gestionar el mantenimiento de los espacios públicos recreativos.	A	M	Secretaría de Gobernación Municipal	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, GCHyPC, SDUyS, Presidencias Auxiliares			
	Mejorar los canales de comunicación entre cuerpos de policía y vecinos	Cantidad de canales de comunicación creados	3.2 Fortalecer de manera colectiva la Seguridad Ciudadana y Protección Civil en el municipio.	3.2.1. Impulsar canales de comunicación con las comandancias de policía correspondientes a las colonias, a fin de implementar acciones en materia de Seguridad Ciudadana.	A	C	Secretaría de Gobernación Municipal	Secretaría de Seguridad Ciudadana Presidencias Auxiliares			
	Mejorar los canales de comunicación entre el cuerpo de protección civil y vecinos	Cantidad de canales de comunicación creados		3.2.2 Impulsar canales de comunicación con la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos Municipal, a fin de implementar acciones en materia de Protección Civil.	A	C	Secretaría de Gobernación Municipal	Secretaría Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos Presidencias Auxiliares			
	Mejorar los canales de comunicación entre el cuerpo de Bomberos y vecinos	Cantidad de canales de comunicación creados		3.2.3 Impulsar canales de comunicación con el Heroico Cuerpo de Bomberos.	A	C	Secretaría de Gobernación Municipal	Presidencias Auxiliares		Heroico Cuerpo de Bomberos	

	Mejorar los canales de comunicación entre la Cruz Roja Mexicana y vecinos	Cantidad de canales de comunicación creados		3.2.4 Impulsar canales de comunicación con la Cruz Roja Mexicana.	A	C	Secretaría de Gobernación Municipal	Presidencias Auxiliares			Cruz Roja Mexicana
--	---	---	--	---	---	---	-------------------------------------	-------------------------	--	--	--------------------

Indicadores de evaluación y seguimiento									
Núm de Línea de Acción	Línea de acción	Indicador de gestión	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Línea base	Plazo	Dependencias o entidades responsables	Dependencias o entidades participantes
1.1.1	Identificar zonas susceptibles para contar con una Mesa Directiva de Vecinos, priorizando a las 50 colonias señaladas como población objetivo en el municipio de Puebla.	Mapeo de zonas susceptibles para contar con una Mesa Directiva de Vecinos	Identificación de zonas susceptibles para contar con una Mesa Directiva de Vecinos realizadas/ Cantidad de actividades del cronograma programadas * 100	Única	Actividad	0	C	Secretaría de Gobernación Municipal	IMPLAN
1.1.2	Identificar las dinámicas social, económico y cultural de los asentamientos humanos que se pretenda alcanzar, a fin de orientar acciones contextualizadas, priorizando a las 50 colonias señaladas como población objetivo en el municipio de Puebla.	Mapeo de las dinámicas social, cultural, y económico de asentamientos humanos	Identificación de dinámicas en asentamiento humanos realizadas/ Identificación de dinámicas en asentamiento humanos programadas * 100	Única	Actividad	0	C	Secretaría de Gobernación Municipal	Secretaría de Bienestar Municipal Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos SDUyS IMPLAN
1.2.1	Promover una reforma al Artículo 129 fracciones II y III del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla (COREMUN), a fin de derogar los requisitos "Constancia de Vecindad" y "Constancia de No Antecedentes Penales".	Acciones de promoción de la reforma al Artículo 129 del COREMUN	Reformas al artículo 129 del COREMUN realizadas / reformas al artículo 129 del COREMUN programadas * 100	Única	Acción	0	M	Secretaría de Gobernación Municipal	Presidencia Municipal Coord. Ejec. De Consejería Jurídica
1.2.2	Implementar tecnologías de información y comunicación (TIC's) para el registro de las Mesas Directivas de Vecinos.	Cantidad de mecanismos que emplean TIC's	Mecanismos registro con TIC's realizadas / Mecanismos registro con TIC's programadas * 100	Anual	Mecanismo	0	C	Secretaría de Gobernación Municipal	Secretaría de Administración
1.2.3	Instalar módulos itinerantes que cuenten con TIC's, para el registro y constitución de Mesas Directivas de Vecinos, en asentamientos humanos del municipio de Puebla.	Cantidad de módulos itinerantes	Módulos itinerantes con tics instalados / Módulos itinerantes con tics programados * 100	Anual	Módulo	0	C	Secretaría de Gobernación Municipal	Dirección de Gobierno Electrónico (SECAD) Presidencias Auxiliares
1.3.1	Diseñar un mecanismo que dé seguimiento a las actividades de las Mesas Directivas de Vecinos y Comités Temáticos, que involucre el uso de las TIC's.	Mecanismo de seguimiento	Mecanismos de seguimiento de actividades realizadas / Mecanismos de seguimiento de actividades programados * 100	Semestral	Mecanismo	0	M	Secretaría de Gobernación Municipal	
1.3.2	Dar seguimiento oportuno a la vigencia (o continuidad) de las Mesas Directivas de Vecinos y Comités Temáticos, que involucre el uso de las TIC's.	Cantidad de seguimientos a la vigencia de los esquemas de organización vecinal	Seguimiento a la vigencia de las Mesas Directivas de Vecinos realizadas / Seguimiento a la vigencia de las Mesas Directivas de Vecinos programados * 100	Anual	Acción	0	C	Secretaría de Gobernación Municipal	
1.3.3	Promover la realización de asambleas de Mesas Directivas de vecinos, como mecanismo de comunicación y socialización democrática de actividades.	Acciones de gestión para la realización de asambleas	Asambleas de Mesas Directivas de Vecinos realizadas / Asambleas de Mesas Directivas de Vecinos programadas * 100	Semestral	Asamblea	0	M	Secretaría de Gobernación Municipal	Secretaría de Bienestar Municipal
1.4.1	Coordinar en conjunto con las Dependencias y Entidades el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla acciones de capacitación y sensibilización en diversos temas de interés vecinal.	Cantidad de capacitaciones en diversos temas de interés vecinal.	Capacitación en temas de interés vecinal realizadas / Capacitación en temas de interés vecinal programadas * 100	Bimestral	Capacitación	0	M	Secretaría de Gobernación Municipal	Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento de Puebla

Indicadores de evaluación y seguimiento									
1.4.2	Gestionar la socialización del Programa Presupuesto Participativo a los integrantes de las Mesas Directivas de Vecinos.	Acciones de gestión de socialización del Programa de Presupuesto Participativo	Gestiones de socialización del Programa Presupuesto Participativo realizadas / Gestiones de socialización del Programa Presupuesto Participativo programadas * 100	Bimestral	Gestiones de acciones de socialización	0	C	Secretaría de Gobernación Municipal	Secretaría de Bienestar Municipal Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
1.4.3	Difundir contenido a los integrantes de las Mesas Directivas de Vecinos, para su conocimiento y aprovechamiento de las Acciones y las Políticas Públicas vigentes, a solicitud de las Dependencias y Entidades.	Acciones de difusión de las políticas públicas vigentes	Difusión de Políticas Públicas Vigentes realizadas / Difusión de Políticas Públicas Vigentes programadas * 100	Bimestral	Acciones de Difusión	0	C	Secretaría de Gobernación Municipal	Coordinación General de Comunicación Social, Gobierno Electrónico (SECAD) Todas las D y E del H.Ayuntamiento
2.1.1	Ofrecer foros virtuales o presenciales que tengan como objetivo difundir a los habitantes del municipio de Puebla, las bondades de conformar un Comité Temático en materia de Organización Vecinal.	Cantidad de foros virtuales o presenciales ejecutados	Foros en materia de Organización Vecinal realizadas / Foros en materia de Organización Vecinal programadas * 100	Anual	Foro	0	C	Secretaría de Gobernación Municipal	Presidencias Auxiliares
2.1.2	Coordinar acciones interinstitucionales a fin de dar a conocer a través de medios de difusión masiva y redes sociales, la figura de Comités Temáticos de Organización Vecinal.	Cantidad de acciones interinstitucionales ejecutadas	Acciones interinstitucionales de difusión de los Comités Temáticos de Organización Vecinal realizadas / Acciones interinstitucionales de difusión de los Comités Temáticos de Organización Vecinal programadas * 100	Semestral	Acciones de Difusión	0	C	Secretaría de Gobernación Municipal	Coordinación General de Comunicación Social Presidencias Auxiliares
2.2.1	Instalar módulos itinerantes que cuenten con tecnologías de información y comunicación (TIC's), para el registro de Comités Temáticos en asentamientos humanos del municipio de Puebla.	Cantidad de Módulos itinerantes instalados	Módulos itinerantes con tics par a registrar comités temáticos instalados / Módulos itinerantes con tics par a registrar comités temáticos programadas * 100	Anual	Módulo	0	C	Secretaría de Gobernación Municipal	Coordinación General de Comunicación Social Presidencias Auxiliares
2.2.2	Formalizar los lineamientos para la conformación de Comités Temáticos.	Propuesta de lineamientos para la conformación de los Comités Temáticos	Formalización de lineamientos de Comités Temáticos realizados / Formalización de lineamientos de Comités Temáticos programadas * 100	Única	Lineamiento	0	C	Secretaría de Gobernación Municipal	Contraloría Municipal
3.1.1	Implementar en Espacios Públicos Recreativos toda acción relativa a la promoción, vinculación y consolidación de Mesas Directivas de Vecinos y Comités Temáticos.	Cantidad de acciones de promoción ejecutadas	Acciones de promoción en espacios públicos recreativos realizadas / Acciones de promoción en espacios públicos recreativos programadas * 100	Semestral	Acción	0	M	Secretaría de Gobernación Municipal	Presidencias Auxiliares
3.1.2	Establecer un mecanismo de coordinación entre las Mesas Directivas de Vecinos, las presidencias auxiliares y las dependencias correspondientes para gestionar el mantenimiento de los espacios públicos recreativos.	Diseño del mecanismo de coordinación	Mecanismos de coordinación para la atención participativa de espacios públicos realizados / Mecanismos de coordinación para la atención participativa de espacios públicos programados * 100	Única	Mecanismo	0	M	Secretaría de Gobernación Municipal	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, GCHyPC, SDUyS Presidencias Auxiliares
3.2.1	Impulsar canales de comunicación con las comandancias de policía correspondientes a las colonias, a fin de implementar acciones en materia de Seguridad Ciudadana.	Cantidad de canales de comunicación creados	Canales de comunicación entre vecinos y la secretaría de seguridad ciudadana realizadas / Canales de comunicación entre vecinos y la secretaría de seguridad ciudadana programadas * 100	Semestral	Canal de comunicación	0	C	Secretaría de Gobernación Municipal	Secretaría de Seguridad Ciudadana Presidencias Auxiliares

Indicadores de evaluación y seguimiento

3.2.2	Impulsar canales de comunicación con la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos Municipal, a fin de implementar acciones en materia de Protección Civil.	Cantidad de canales de comunicación creados	Canales de comunicación entre vecinos y la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos Municipal realizadas / Canales de comunicación entre vecinos y la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos Municipal programadas * 100	Semestral	Canal de comunicación	0	C	Secretaría de Gobernación Municipal	Secretaría Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos Presidencias Auxiliares
3.2.3	Impulsar canales de comunicación con el Heroico Cuerpo de Bomberos.	Cantidad de canales de comunicación creados	Canales de comunicación entre vecinos y el Heroico Cuerpo de Bomberos realizadas / Canales de comunicación entre vecinos y el Heroico Cuerpo de Bomberos programadas * 100	Semestral	Canal de comunicación	0	C	Secretaría de Gobernación Municipal	Heroico Cuerpo de Bomberos Presidencias Auxiliares
3.2.4	Impulsar canales de comunicación con la Cruz Roja Mexicana.	Cantidad de canales de comunicación creados	Canales de comunicación entre vecinos y la Cruz Roja realizadas / Canales de comunicación entre vecinos y la Cruz Roja programadas * 100	Semestral	Canal de comunicación	0	C	Secretaría de Gobernación Municipal	Cruz Roja Mexicana Presidencias Auxiliares

Bibliografía

CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA (COREMUN).

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

INVENTARIO NACIONAL DE VIVIENDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

LEY GENERAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN VECINAL Y COMUNITARIA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

MENDOZA, GABRIEL; GONZÁLEZ, JORGE (2016), RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL: UNA APUESTA POR LA PAZ, CIUDAD DE MÉXICO, CIAS POR LA PAZ.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) 2019-2024.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019-2024.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) 2018-2021.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA 2018-2021.

PROGRAMA DE ESPACIO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA.